

Términos y condiciones de la acción “Préstamo Pago de Nóminas”

¿En qué consiste la promoción?

Esta oferta es válida para empresas clientes de BBVA que acrediten los sueldos de sus empleados en cuentas de BBVA. El otorgamiento de productos crediticios está sujeto a condiciones de contratación y aprobación del departamento de créditos, no constituyendo la presente un compromiso en firme por parte del banco ni responsabilidad alguna en caso de negativa.

¿Cuál es la vigencia de la promoción?

La oferta es válida para operaciones presentadas a liquidar desde el 1 de abril de 2020 hasta el 30 de abril de 2020.

¿Cuál es el monto máximo de financiación?

El monto máximo de financiación por cliente considerando el monto abonado en concepto de pago de haberes en BBVA de manera habitual.

¿Cuáles son las condiciones de la oferta “Préstamo Digital”?

- Costo Financiero Tasa Nominal Anual (CFTNA) está compuesto por capital intereses IVA sobre intereses y sin seguros accesorios.
- Tasa Efectiva Anual (TEA) para PyMes según disposición del BCRA en su resolución N° 24/2001 y disposiciones modificatorias concordantes: 24%
- Costo Financiero Total Efectivo Anual sin IVA (CFTNA s/IVA): 24%
- Tasa Efectiva Anual (TEA) para No PyMes según disposición del BCRA en su resolución N° 24/2001 y disposiciones modificatorias concordantes: 32%
- Costo Financiero Total Efectivo Anual sin IVA (CFTNA s/IVA): 32%

Aviso legal

Los accionistas de Banco BBVA Argentina S.A. limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas a la Ley N° 19.550 y la Ley N° 25.738. CUIT 30-50000319-3. Av. Córdoba 111 piso 31, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Código postal C1054AAA.